



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.
Instituto Nacional de Medicamentos

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ref. reporte productos falsificado
EPOGEN 2000 U.I.

INCUCAI
Sr. Vicepresidente
Dr. Martín Torres
S _____ / _____ D

Por intermedio de la presente pongo en su conocimiento que se ha recibido un Reporte con relación al producto rotulado como: **EPOGEN 2000 UI por 1 ml – Lote 400042 – Vto. 2/2009 – LABORATORIOS PABLO CASSARA S.R.L. – Industria Argentina**, el cual fue remitido del Centro Nefrológico y Diálisis " y "Servicio Médicos Nefrológicos", ambas instituciones de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se realizó una inspección a la firma titular del registro (Laboratorios Pablo Cassara S.R.L.) pudiendo constatar que la muestra no es original del laboratorio, presentando no solo diferencias en la tonalidad de la etiqueta, en la coloración del contenido sino además ausencia del principio activo.

Destacándose además las siguientes diferencias:

Característica	Muestra	Contramuestra del Laboratorio
Etiqueta	Bordes ángulo recto	Bordes redondeados
Texto y codificación de lote y vo	Impreso conjuntamente	Codificación en zona "reserva de laca" en hot stamping en tinta negra
Tapa	Tapa plástica amarilla sin inscripción	Tapa plástica amarilla con la inscripción "flip off"
Logo	Levemente más largo	
Lectura de números	Debajo del logo del laboratorio se leen los números 7627040301	Debajo del logo del laboratorio se leen los números 7627 040301 Existe un espacio entre el 7 y el 0
Tapón de goma	Círculo central de menor tamaño y cuatro líneas corta en forma de rayo	Las cuatro líneas antes mencionadas no se observan



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.
Instituto Nacional de Medicamentos

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

En consecuencia, y atento que podrían encontrarse en circulación otras unidades en cuestión falsificadas; esta Administración Nacional a través del Expte n° 1-47-1110-128-08-4 dispuso prohibir en forma preventiva la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto en cuestión.

Atento que la Institución que Ud. preside lleva el Registro Nacional de Centros de Diálisis; le solicito, tenga a bien, informar a dichos centros la existencia en el mercado de unidades del producto en cuestión falsificado.

Lo saluda muy cordialmente;

Informe N° 045/08

Instituto Nacional de Medicamentos
Ciudad de Buenos Aires, 04 de marzo de 2008.-
rs

Dr. Carlos Chiale
Director
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS